



Ajuntament de Santa Oliva

AYUNTAMIENTO DE SANTA OLIVA

ANUNCIO

Expediente núm.: 2455/25

Convocatoria extraordinaria de ayudas a la escolarización para familias de Santa Oliva para el transporte escolar correspondiente al curso 2024-2025.

La Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2025, ha acordado:

Primero.— Aprobar la convocatoria extraordinaria para la concesión de ayudas a la escolarización para familias de Santa Oliva, destinadas al transporte escolar correspondiente al curso 2024-2025, con las siguientes condiciones:

- Los criterios que regulan las subvenciones y su concesión se rigen por la Ordenanza reguladora de las ayudas, aprobada por el Pleno municipal en fecha 25/02/2020 y que entró en vigor el día 18/09/2020.
- El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona y hasta el día 16 de noviembre.
- Para ser beneficiario/a será necesario cumplir los requisitos establecidos en la base tercera de la ordenanza reguladora de las ayudas.
- Únicamente se aceptará una solicitud de subvención por alumno/a y curso escolar, de aquellas familias que no pudieron acceder a la convocatoria ordinaria.
- El pago de la subvención se realizará en un único abono, con fecha límite el 31 de diciembre de 2025.

Segundo.— Publicar el extracto de esta convocatoria de subvenciones en el BOP de Tarragona, en el tablón de anuncios electrónico, en el portal de transparencia, en la página web del Ayuntamiento y en los medios de comunicación oficiales municipales.

En Santa Oliva, en la fecha de la firma electrónica que figura al margen.

Christian Martínez Rodríguez
Alcalde